Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **0L5V2E253S3I644U0GN5** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 20-04-2017
Número CDC/113/2017

Negociado:	Cultura
Expediente:	***11201A
Documento:	28111I07X
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE A ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA MEDIOAMBIENTAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 1

Visto que mediante Decreto núm. CDC/87/2017 de fecha 29-03-2017 se adjudicó a Miguel Ángel Bermudo Pérez el servicio menor consistente por la elaboración e implantación del plan de seguridad y la realización de la memoria medioambiental para la representación de la Pasión y Muerte de Jesús, por un importe de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (3.482,85 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 14/04/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 19/04/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo**, HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Miguel Ángel Bermudo Pérez con NIF nº 45451402 K, derivada de la siguiente factura:

A Miguel Ángel Bermudo Pérez, fra. Nº 1, por la elaboración e implantación del plan de seguridad y la realización de la memoria medioambiental para la representación de la Pasión y Muerte de Jesús, por importe de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (3.482,85 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22706 Promoción Cultural/Estudios y Trabajos Técnicos.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
20-04-2017 14:35

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
20-04-2017 14:51